

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Fija nuevo horario de autorización transitoria de funcionamiento de los locales que menciona decreto 1282 de 09.08.2013.

Huépil, Septiembre 12 de 2013

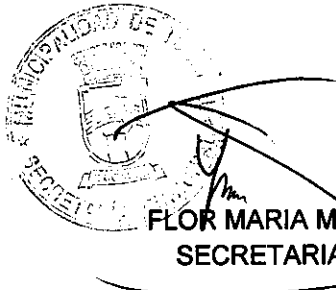
DECRETO ALCALDICIO N° _____ **1503** _____ /2013

VISTOS:


- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL N°1 publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006
- b) El Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) La Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República
- d) El Decreto Alcaldicio N°2130 de 31 de diciembre de 2012 que aprueba presupuesto municipal para el año 2013
- e) El programa denominado "Conmemoración Fiestas Patrias en la Comuna de Tucapel año 2013 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1282 de 09.08.2013
- f) La posibilidad de fijar nuevo horario de cierre de los locales a que se refiere el punto 3° del Decreto Alcaldicio N° 1282 de 09.08.2013

DECRETO

- 1) **Fíjese el horario de cierre de los locales** que funcionarán de acuerdo a lo establecido en punto N° 3) del Decreto Alcaldicio N°1282 de fecha 09.08.2013, hasta las 24 horas del día 21 de septiembre de 2013
- 2) Anótese, comuníquese, publíquese, archívese



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DAF
- Dirección de Control
- Unidad de Abastecimiento
- Oficina de Partes
-

JAF/AMMB/MWC/gpl

